

RESOLUCION N°:

480/1900m

FORMOSA, 30 de Julio de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 5.255 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: veinticuatro (24) camisas de vestir color blanco, conforme el siguiente detalle: una (01) Talle 52, cuatro (04) Talle 48, cuatro (04) Talle 46, tres (03) Talle 44, ocho (08) Talle 42 y cuatro (04) Talle 40 (ítem 01); veinticuatro (24) corbatas color negro (ítem 02); veinticuatro (24) pantalones de vestir color negro, conforme el siguiente detalle: uno (01) Talle 62, uno (01) Talle 58, tres (03) Talle 54, dos (02) Talle 50, cuatro (04) Talle 48, tres (03) Talle 46, tres (03) Talle 44, cinco (05) Talle 42 y dos (02) Talle 40 (ítem 03) y veinticuatro (24) pares de zapatos de vestir color negro, conforme siguiente detalle: cuatro (04) Talle 44, cinco (05) Talle 43, tres (03) Talle 42, tres (03) Talle 41, seis (06) Talle 40 y tres (03) Talle 39 (ítem 04); indumentaria solicitada por el responsable del Parque Automotor, para los agentes de las tres Circunscripciones Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

LAR
DEB

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 73/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 04 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 12 de Agosto de 2.019, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.2 - Pda. Pcial. 2.2.02 - Prendas de Vestir; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 30 de julio de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESTILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia